



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Ley N° 30470

La Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD) se encarga de planificar y dirigir la búsqueda humanitaria de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.

El proceso de búsqueda humanitaria consta de 3 fases:

Investigación humanitaria

● Investigación focalizada (por zonas y contextos).

● Diagnóstico psicosocial.

● Entrevistas in situ.

● Identificación, evaluación y registro de sitios de entierro.

Intervención conjunta

● Etapa coordinada con el Ministerio Público.

● Intervención en sitios de entierro.

● Recuperación de restos humanos.

● Análisis de restos óseos y evidencias asociadas.

● Proceso de identificación.

Cierre del proceso

● Entrega y entierro digno.

● Acto simbólico.

● Reencuentro familiar.

Durante las 3 fases, la DGBPD brinda acompañamiento psicosocial a los familiares así como apoyo material y logístico para que participen de todo el proceso. Además, la DGBPD brinda respuestas y atiende de manera integral las necesidades de los familiares de las personas desaparecidas.

ACCIONES

- ▶ Búsqueda de información sobre personas desaparecidas con enfoque humanitario y verificación de sitios de entierro.
- ▶ Intervención conjunta con el Ministerio Público para la recuperación e identificación de los restos.
- ▶ Entrega de los restos humanos recuperados, respetando las creencias y costumbres, para un entierro digno. En caso de no hallar restos, realización de actos simbólicos, si los familiares lo requieren.
- ▶ Acompañamiento psicosocial a las familias durante todo el proceso.
- ▶ Apoyo material y logístico para la participación de los familiares.
- ▶ Administración del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE) y del Banco de Datos Genéticos (BDG), herramientas que contribuyen a la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.
- ▶ Organización de Mesas de trabajo sobre el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.



¿Por qué la búsqueda es humanitaria?

Porque se enfoca en el familiar, en aliviar el sufrimiento y la incertidumbre generada

por la falta de respuestas sobre los familiares desaparecidos. La DGBPD recopila información que contribuya a la búsqueda de las personas desaparecidas, para averiguar qué sucedió con ellas y dónde están.



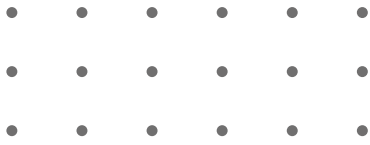
El proceso de búsqueda se realiza desde una comprensión del contexto local y cultural, respetando la voluntad y la memoria de los familiares.

¿Qué es el acompañamiento psicosocial?

Es el conjunto de acciones a nivel individual, familiar y comunitario, orientadas a

prevenir, atender y afrontar el impacto psicosocial de los familiares sobre la desaparición de sus seres queridos y la búsqueda, acompañando en todas las etapas y coadyuvando en la recuperación y el bienestar emocional.





¡Ayúdanos a encontrarlos!

Si conoces un caso o tienes información sobre alguna persona desaparecida durante el periodo de violencia entre 1980-2000, comunícate con nosotros:

Lima:

Ca. Fray Martín de Murúa n.º 187, 7mo. piso, San Miguel

Teléfono: (01) 204-8020 anexo 2901

Ayacucho:

Jr. Callao n.º 215-A-Cercado, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga

Correo electrónico: jhony.curi@minjus.gob.pe

Huánuco:

Ca. Huallaga n.º 146 Urb. La Quinta

Correo electrónico: rosalia.storck@minjus.gob.pe

Junín:

Jr. Nemesio Ruez n.º 1982, Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo

Correo electrónico: marco.garciac@minjus.gob.pe

Correo electrónico:

personasdesaparecidas@minjus.gob.pe

Toda información se tratará de forma reservada.

www.minjus.gob.pe